

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*EDICTO de 16 de noviembre de 1999, por el que se notifica la Resolución de fecha 21-7-99, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06163/99. Empresa «Luisa García Nieto».*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Luisa García Nieto», al haber sido devuelta la notificación remitida que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 21.7.1999, dictada en el expediente sancionador número 06163/99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06163/99.

Acta n.º: SH-119/99.

Fecha notificación del Acta: 27.5.1999.

Empresa: «Luisa García Nieto».

D.N.I. o C.I.F.: 8209861-B.

Domicilio: C/ Santo Domingo, 57.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA Retrotraer las actuaciones practicadas en el presente expediente en los términos que se especifican en el tercer Considerando de la presente Resolución».

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley

4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

*EDICTO de 16 de noviembre de 1999, por el que se notifica la Resolución de fecha 19-10-99, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06226/99. Empresa «Endecor, S.L.».*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Endecor, S.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 19.10.1999, dictada en el expediente sancionador número 06226/99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06226/99.

Acta n.º: SH-506/99.

Fecha notificación del Acta: 3.9.1999.

Empresa: «Endecor, S.L.».

D.N.I. o C.I.F.: 843540871.

Domicilio: Ctra. de Sevilla, Km. 1,6.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA ANULAR el Acta de Infracción núm. SH-506/99, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la empresa «Endecor, S.L.», disponiendo la conservación de los hechos que dieron lugar a la misma, para que si la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, lo estima procedente, levante nueva Acta ajustada a Derecho.»

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la mis-